

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 770

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cañar, el 19 de Septiembre de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1237-DJ-05 de 28 de Septiembre de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE :

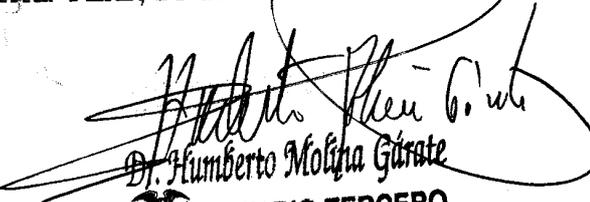
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A.**", con domicilio en el cantón Cañar en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cañar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del cantón Cañar, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cañar, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

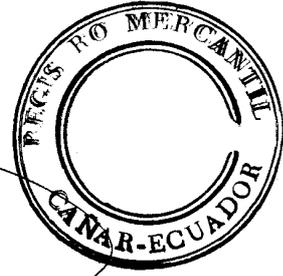
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a, 29 SEP 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe, que al margen de la matriz de la Escritura de la Constitución de la Compañía, he
sentado razón de su Aprobación. Cañar, a 3 de Octubre del año 2005


Dr. Humberto Molina Gárate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON CAÑAR
EL NOTARIO

Queda inscrito en los
Registros de Mercantil
bajo el número 46
Cañar, 6 de Octubre 2005.



Juan Molina Bustamante
Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR